

101.16.1.05

Santiago de Cali, 13 de mayo de 2020

Doctor
JORGE ENRIQUE TAMAYO NARANJO
Gerente
RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E
Ciudad

**ASUNTO: INFORME RESULTANTE DEL SEGUIMIENTO DEL PLAN
ANTICORRUPCION ENERO A ABIRL DE 2020.**

I. GENERALIDADES.

1.1. Objetivo:

Verificar el cumplimiento de las acciones propuestas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano –PAAC, de acuerdo con la Ley 1474 de 2011.

1.2. Referente Normativo:

Ley 1474 del 12 de julio 2011: Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

Artículo 73. Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano. Dicha estrategia contemplará, entre otras cosas, el mapa de riesgos de corrupción en la respectiva entidad, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias anti- trámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.

Decreto 2641 de 2012. Por el cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011.

Artículo 5°. El mecanismo de seguimiento al cumplimiento de las orientaciones y obligaciones derivadas del mencionado documento ("Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano") estará a cargo de las oficinas de control interno, para lo cual se publicará en la página web de la respectiva entidad, las actividades realizadas, de acuerdo con los parámetros establecidos.

Decreto 124 de 2016. "Por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al "Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano".

RED DE SALUD CENTRO ESE.

Sede Administrativa - IPS Diego Lalinde - Cra. 12E # 50-18 B / Villa Colombia. Cali - Valle

PBX: 4851717 - 441 1914 fax 4411518 Ext. 16

E-mail: ese.centro@saludcentro.gov.co - atencion.usuario@saludcentro.gov.co

Nit. 805.027.261 - 3

Artículo 1. El artículo 2.1.4.1. Del decreto 1081 de 2015 quedará así: Estrategias de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano. Señálense como metodología para diseñar y hacer seguimiento a la estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano de que trata el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, la establecida en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano contenida en el documento: “Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano Versión 2”.

Circular Externa 008 de la Supersalud. Adiciones y modificaciones a Circular 47 de 2007 – Supersalud.

Decreto 2106 de 2019. “Por la cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública”

Capítulo I. Objeto, ámbito de aplicación y medidas para la implementación. Página 2.

1.3 Documentos de consulta

- Plan anticorrupción y de atención al ciudadano 2020.
- Página web de la institución/Trasparencia y acceso a la información.
- Mapa de riesgos institucionales (riesgos de corrupción)
- Código de ética y de buen gobierno.
- Mapa de procesos.
- Comité Institucional de Gestión y Desempeño.
- Rendición de cuentas.
- Página web de la institución/Trasparencia y acceso a la información.
- Planes de mejoramiento.
- Informes de quejas y reclamos.

A continuación, se describen las actividades desarrolladas al interior de la Red de Salud del Centro E.S.E para dar cumplimiento a los compromisos definidos en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano para la vigencia 2020 por cada uno de sus componentes:

I. COMPONENTE. GESTION DE RIESGOS DE CORRUPCION

Este componente permite a la entidad identificar, analizar y controlar los posibles hechos generadores de corrupción, tanto internos como externos. A partir de la determinación de los riesgos de posibles actos de corrupción, causas y sus consecuencias se establecen las medidas orientadas a controlarlos. En este sentido la entidad cuenta con un compromiso frente a la gestión de riesgos (política).

Identificación de riesgos de corrupción

Ejecución de estrategias anticorrupción.

Socialización del plan anticorrupción en las jornadas de inducción al personal, en la cual se muestra la articulación entre el plan anticorrupción y las demás herramientas de

RED DE SALUD CENTRO ESE.

Sede Administrativa - IPS Diego Lalinde - Cra. 12E # 50-18 B / Villa Colombia. Cali - Valle

PBX: 4851717 - 441 1914 fax 4411518 Ext. 16

E-mail: ese.centro@saludcentro.gov.co - atencion.usuario@saludcentro.gov.co

Nit. 805.027.261 - 3

planeación (plan nacional de desarrollo – plan de desarrollo institucional – plan anticorrupción).

En cumplimiento de lo establecido en este componente, la entidad cuenta con mapa de riesgos institucional en el cual se incorporan riesgos de corrupción. Se observan 4 riesgos de corrupción en el documento plan anticorrupción y atención al ciudadano 2020, los cuales no se encuentran incluidos en su totalidad en el mapa de riesgos institucional, por lo que se requiere unificar los riesgos en este sentido.

II. COMPONENTE. RACIONALIZACION DE TRAMITES

La política de racionalización de trámites del Gobierno Nacional liderada por el Departamento Administrativo de la Función Pública busca facilitar el acceso a los servicios que brinda la entidad, y les permite a las entidades simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar los trámites existentes, acercando el ciudadano a los servicios que presta el Estado, mediante la modernización y el aumento de la eficiencia de sus procedimientos.

La entidad ha establecido 8 trámites de los cuales prioriza 4, por considerar que son los que revisten mayor relevancia para los usuarios.

Es preciso que la entidad realice la identificación de posibles nuevos trámites y proceda al registro de estos en la plataforma SUIT.

III. COMPONENTE. RENDICION DE CUENTAS

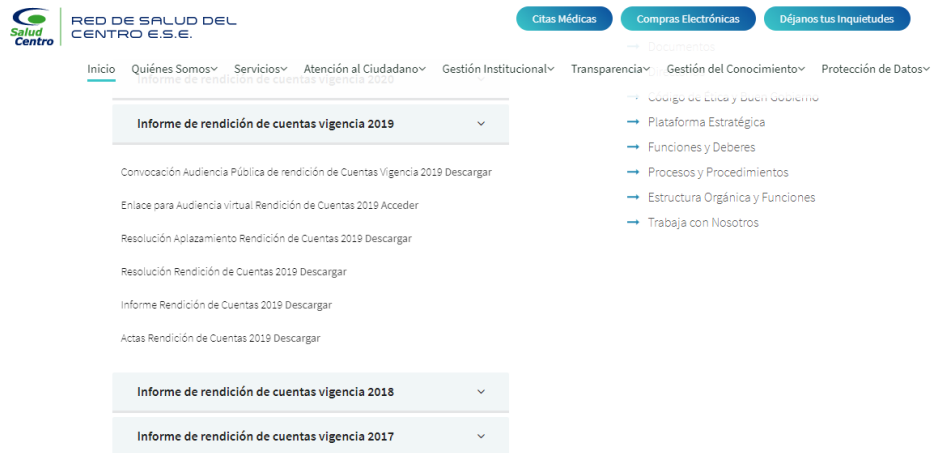
Esta política es la expresión del control social que comprende acciones de petición de información, diálogos e incentivos. Busca la adopción de un proceso transversal permanente de interacción entre servidores públicos —entidades— ciudadanos y los actores interesados en la gestión de los primeros y sus resultados.

Así mismo, busca la transparencia de la gestión de la Administración Pública para lograr la adopción de los principios de Buen Gobierno. La Red de Salud del Centro E.S.E adelantó diferentes actividades con el objetivo de dar cumplimiento a esta política:

- Estrategia de Rendición de Cuentas 2019.

Mediante Resolución 1-15-170 del 6 de marzo de 2020, se convocó a la audiencia de rendición de cuentas para realizarse el 6 de abril de 2020. Posteriormente mediante Resolución No. 1-15-230 del 25 de marzo de 2020 se decidió aplazar la realización de la audiencia pública de rendición de cuentas del periodo 2019, hasta tanto se superase la situación de emergencia sanitaria decretada por la Presidencia de la Republica mediante Decreto 457 del 22 de marzo de 2020.

La entidad publicó dentro de la oportunidad establecida la información relacionada con la rendición de cuentas 2019 en el enlace http://www.esecentro.gov.co/rendicion_de_cuentas.html



The screenshot shows the website interface for 'RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E.'. The main navigation menu includes: Inicio, Quiénes Somos, Servicios, Atención al Ciudadano, Gestión Institucional, Transparencia, Gestión del Conocimiento, and Protección de Datos. A dropdown menu is open under 'Atención al Ciudadano', listing: Informe de rendición de cuentas vigencia 2019, Convocación Audiencia Pública de rendición de Cuentas Vigencia 2019, Enlace para Audiencia Virtual Rendición de Cuentas 2019, Resolución Aplazamiento Rendición de Cuentas 2019, Resolución Rendición de Cuentas 2019, Informe Rendición de Cuentas 2019, and Actas Rendición de Cuentas 2019. On the right side, there are buttons for 'Citas Médicas', 'Compras Electrónicas', and 'Déjanos tus Inquietudes', along with a 'Documentos' section containing links to 'Código de Ética y Buen Gobierno', 'Plataforma Estratégica', 'Funciones y Deberes', 'Procesos y Procedimientos', 'Estructura Orgánica y Funciones', and 'Trabaja con Nosotros'.

En cumplimiento de la circular externa 000008 de la Supersalud del 14 de septiembre 2018 por la cual se hacen adiciones, eliminaciones y Modificaciones a la circular 047 de 2007, la oficina de control interno reportó ante la Supersalud la fecha de la rendición de cuentas.

IV. COMPONENTE: MECANISMO PARA MEJORAR LA ATENCION AL CIUDADANO

Esta política centra sus esfuerzos en garantizar el acceso de los ciudadanos a los trámites y servicios de la Administración Pública conforme a los principios de información completa, clara, consistente, con altos niveles de calidad, oportunidad en el servicio y ajuste a las necesidades, realidades y expectativas del ciudadano.

En el marco de este componente se llevaron a cabo las siguientes actividades:

- Se desarrollaron actividades de divulgación de los canales de atención a través de medios electrónicos.
- Portafolio de servicios, formato de quejas y reclamos, solicitud de citas médicas en cada una de las IPS que conforman la entidad.
- Con la adquisición del nuevo sistema la entidad cuenta con historia clínica digital en los servicios ambulatorios y hospitalarios, lo cual permite un mejor acceso a la información y atención al usuario.

V. COMPONENTE: MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.

Este componente recoge los lineamientos para la garantía del derecho fundamental de acceso a la información pública, según el cual toda persona puede acceder a la información pública en posesión o bajo el control de los sujetos obligados de la ley, excepto la información y los documentos considerados como legalmente reservados.

En la E.S.E Centro se han llevado a cabo las siguientes actividades relacionadas con el componente:

- ✓ La entidad cuenta con el micrositio de Transparencia y acceso a la información pública en su página web, a fin de cumplir con lo establecido en la Ley 1712 de 2014 y el Decreto 103 de 2015, el cual reglamenta temas relacionados con la gestión de la información pública.

RECOMENDACIONES

1. Dado que en el plan anticorrupción y de atención al ciudadano correspondiente a la vigencia 2020, se mencionan 4 riesgos de corrupción, es preciso q haya trazabilidad de estos mismos riesgos en el mapa de riesgos institucional; adicionalmente, es preciso que la entidad continúe con la identificación de los riesgos de corrupción inherentes al desarrollo de los procesos.
2. Dar cumplimiento a lo establecido en la guía metodológica para la racionalización de trámites de modo que se planteen acciones de racionalización y se registren los trámites ante el SUIT.
3. Dado que la rendición de cuentas fue aplazada, es preciso fortalecer la estrategia de difusión a fin de lograr la mayor participación posible de los grupos de valor.
4. Revisar el contenido de la información publicada en la página web, de modo que se cumpla con la ley 1712 a contenido actualizado.

Cordialmente,



Gloria Helena Riascos Riascos
Asesora de control interno